

L
320.9861
A686
1834

Juan Francisco Arganil

Al augusto Congreso Constitu-
cional de la Nueva Granada.

1834

32.0.9861

A686

1834

90
AL AUGUSTO

CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE LA

NUEVA-GRANADA,

DEL

PRESENTE AÑO

DE 1834.

¡HONORABLES REPRESENTANTES!

YO observaba religiosamente la constitucion i las leyes: al abrigo de su ejida protectora, yo gozé de una tranquila seguridad, hasta que la proscripcion de los ciudadanos vino á ser de derecho—hasta que los asesinatos fueron justificados por la razon de Estado—hasta que nadie fué inocente si la tiranía lo había sospechado culpable—hasta que las acciones, las palabras,

el silencio mismo se tuvieron por crímenes. ¡Qué digo yo! Un tirano espantadizo interpretaba, entónces, malignamente hasta el pensamiento, ó lo desnaturalizaba para hallarlo culpable. Penetrado de terror, por la enormidad de sus atentados, él aprisionaba, desterraba, ó hacía matar á su antojo. Sí, la dictadura había sustituido á la decision de las leyes la voluntad de un hipocondríaco, que hacía depender de una sorpresa ó de un error la vida i la fortuna de los ciudadanos, que separaba á éstos caprichosamente del universo entero i los condenaba á vivir solo por el placer de verlos morir sin cesar bajo el peso abrumante de las cadenas, ignorando á la vez su acusador i su crimen; lejos de la libertad cuya imájen augusta había desaparecido de su vista, i lejos de la lei que, en la prision ó en el destierro, debe siempre responder á los gritos del desgraciado que la invoca.

Tal era, representantes del pueblo, la situacion de este país, cuando yo fuí arrastrado á un calabozo, cuando mis propiedades fueron confiscadas, i cuando, por haberme resistido á ser un infame delator de los amigos de la libertad, fuí de prision en prision conducido de Bogotá á Puertocabello. Sí, honorables representantes, yo preferí opresiones inauditas desde la existencia del jénero humano, á la prosperidad que me ofrecía el tirano: él me atormentó hasta el extremo, pero le fué imposible vencer mi resignacion de someterme á la muerte ántes que consentir en la humillacion degradante de cooperar á sus furores homicidas. Por mi conducta en la opresion yo salvé la vida i el honor á muchos de vuestros ilustres compatriotas: en la prosperidad, yo he contribuido con todas mis fuerzas á libertar á la Nueva-Granada del yugo de la tiranía. Yo hice bien ó mal: en el primer caso debo ser remunerado: en el segundo

debo ser castigado. Pero, ¿despues de tantos hechos públicos i notorios, vuestro patriotismo, ¡oh padres conscriptos! podría imitar la conducta de esos representantes que, habiendo siempre cedido á la fuerza, á la violencia i al capricho de la dictadura, han creído hacer olvidar su abyeccion resistiendo á la razon, fuente de las leyes, i reusando la justicia que es el apoyo de éstas? No imitaréis sino á vosotros mismos. Reflexionad, augustos representantes, que no soi yo solamente quien reclama de la representacion nacional la indemnizacion á que mis padecimientos, mis pérdidas i mis servicios me dan derecho, pues son tambien majistrados de una integridad incorruptible, militares sin temor i sin mancha, ciudadanos ilustres por sus talentos i por su consagracion jenerosa á la causa de la independenciam i libertad; ademas, digo, pensad, señores, que vuestra resolucion recaerá sobre vosotros i sobre vuestros hijos. Sí, padres conscriptos, cualquiera que sea el aspecto bajo el cual la podais considerar, la reflexion os convencerá siempre que mi causa, siendo la de la justicia, os es directa ó indirectamente comun. Vosotros, señores, sois jueces hoi: ¿si mañana hubieseis de ser solicitantes, cómo podriais exigir que se respetasen para con vosotros las reglas soberanas i primitivas de justicia, de cuya violacion hubieseis dado un ejemplo escandaloso? No hai medio, ciudadanos representantes, una violacion en la reparticion de la justicia distributiva, es un principio de desorganizacion social, cuyas consecuencias es mas fácil prevenir que detener. Vosotros sois responsables para con Dios, para con los hombres i para con vuestros comitentes de los principios de preservacion i de conservacion. Conservad la fuerza moral que constituye vuestro poder para asegurar las garantías sociales, si nó, vosotros espondréis la patria á la audacia del primer ambicioso.

La Francia tenía constitucion, lei i gobierno; pero, habiendo dejado de observar las reglas de la justicia, Napoléon se entronizó: Bolívar no se hubiera sobrepuesto á la autoridad de las leyes, sin las parcialidades en la reparticion de la justicia distributiva.

Enfin, no es solamente de mí de quien se trata, es de la gratitud i de la dignidad nacional, que, despertando el celo i la consagracion de los ciudadanos, centuplica las fuerzas físicas i morales contra la tiranía i el despotismo. Por lo que hace á mí, conociendo que Fabricio murió en la pobreza, Scipion en el destierro i Epícteto entre cadenas, cualquiera que pueda ser vuestra resolucion, yo espero poder continuar siendo hombre, sufriendo i haciendo bien. Éste es el sentimiento que me ha conservado invulnerable á las flechas aceradas de la envidia i de la malignidad, que, en medio del fuego de las armas, de las conjuraciones de los elementos, de las angustias de la muerte i de los golpes abrumantes de la tiranía, no han dejado alterar jamas mi tranquilidad, porque mi conciencia me ha autorizado siempre para no considerar la muerte sino como el vestíbulo de la inmortalidad.

Pensad, ciudadanos representantes, que el congreso Norteamericano, por su noble conducta para con el jeneral Lafayette i los franceses que despues de la segunda abdicacion de Napoléon buscaron un asilo entre ellos, robustecieron el árbol de la libertad racional de tal manera que sus raices contendrán las exalaciones de la corrupcion en el averno, i sus sombras absorberán constantemente la luz vivificante de su dicha. En efecto, ¿cuál sería el déspota mentecato que osára perturbar los progresos de la razon de una nacion que, á la fuerza física i moral de sus numerosos i robustos ciudadanos, opone la admiracion de las

almas magnánimas del universo? Las jenerosidades nacionales, no lo dudemos, exaltan los talentos, las virtudes cívicas i el heroismo, cuyos concursos consolidan mejor la permanencia de la felicidad social, que los trofeos i las victorias.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

Artículos 3, 178, 181 i 183 de la constitucion de Cúcuta. En virtud de dichos artículos, fueron impresos *El Aguila de Júpiter*, *El Eco de Colombia*, *El Equilibrio*, etc.

INTRODUCCION DEL AGUILA DE JUPITER.

«¡Oh árbol venerable i sagrado de la libertad racional! Las orugas destructoras i mortíferas del despotismo han devorado ya vuestras hojas, abrigo en otro tiempo de los desgraciados: el maquiavelismo ha marchitado esas ramas frondosas, i ese tronco cuya robustez parecía ofrecer un asilo imperturbable á las lastimosas víctimas de las preocupaciones ridículas, de los errores vergonzosos i humillantes: tus raices no podrán producir retoños vigorosos sino regándolas con la sangre de tus mártires. Ea, pues, yo me resigno á los puñales de tus destructores, con la idea satisfactoria i halagüeña de hacer progresar la vejetacion de tus vástagos. No tengo el valor heroico de servirme de la espada de Bruto, ni la virtud sublime de hacer

uso de la de Caton; pero, habiendo llevado una vida que me hace considerar la muerte como una recompensa, yo la recibiré á imitacion de Filopómenes i de Focion, con calma i con serenidad: yo beberé la cicuta preparada por el ejecutor de las órdenes de tus apóstatas sacrílegos i perversos.

« ¡ Amigos de la libertad! Si algun dia el astro luminoso de la razon os vivifica i reanima, cuidad de mi jeneroso i fiel compañero de infortunio, el virtuoso Francisco Chapoul.»

Ultimo párrafo del Aguila de Júpiter.

« Si á pesar de la aversion manifiesta de la inmensa mayoría de las naciones contra el proyecto del jeneral Bolívar—si á pesar de los obstáculos invencibles que le ofrece la última revolucion del Perú—si á pesar del ódio irradicable de los americanos á todo poder absoluto, el jeneral Bolívar insiste aun en realizar su empresa, hagáseme la justicia de decir conmigo: “La ambicion que contamina una vez la libertad, es una enfermedad que no tiene otro antídoto que la muerte del ambicioso: i toda transaccion con él debe escribirse sobre su losa sepulcral i ser garantida por ella.”

Fiel á lo que prometí en la introduccion del *Aguila de Júpiter*, arrostré el furor de la venganza de Bolívar i de sus secuaces: i, despues del 25 de setiembre, preferí los tormentos honrosos al envilecimiento de hacer representaciones á Bolívar; en fin, llené dignamente mis compromisos. ¿Quién de los diez i ocho representantes, opuestos á la mesquina indemnizacion que había decretado el Senado, puede decir otro tanto?

EL ECO DE COLOMBIA.

« Algunos militares que tienen mas bravura que reflexion, mas amor propio que conocimiento del curso de las cosas hu-

manas, i algunos ajentes secretos de la *santa-alianza*, empeñados en perder el heroismo que tan poderosamente ha contribuido á la independencian i á la libertad de la América meridional, pretenden agobiar á ésta bajo el férreo cetro del poder absoluto; pero ella ha jurado no reconocer amos, i si ha sabido contrarrestar á los ejércitos formidables de los españoles cuando carecía de armas i del conocimiento del arte militar, ¿cómo no había de resistir, ahora que posee las unas i ha adquirido el otro, á unos pocos miserables i oscuros ambiciosos, pervertidos por la corrupcion de las córtes? Nó: la nacion ha conquistado su libertad, i los militares nacionales harán con ella causa comun contra los satélites del despotismo que la Europa ha lanzado para arrebatársela.

« Por los esfuerzos prodijiosos que hace la santa-alianza para sepultar de nuevo á la Europa en las tinieblas de las preocupaciones ridículas i de los errores vergonzosos de los siglos anteriores, por esta caprichosa obstinacion de las castas privilegiadas de hacer una guerra de esterminio al principio sagrado de la igualdad de derechos, podría juzgarse que los pueblos están condenados todavía á una larga série de siglos de servidumbre, de abyeccion i de envilecimiento. Sin embargo, i aunque á causa de sus refinadas intrigas no haya aun llegado la civilizacion al punto de perfeccion de que es susceptible, para asegurar la integridad de los derechos de las naciones i de los gobernantes, ella marcha con paso firme, i no puede detenerse hasta que los hombres gocen de todas las ventajas del estado social. Ella calcula, ella compara, ella juzga de la diferencia enorme que existe entre los presupuestos i los gastos del gobierno de la república de los Estados- Unidos del Norte-América, empleados en consolidar la permanencia de la felicidad del pueblo, i los

que se prodigan con profusion por los gobiernos monárquicos, para perpetuar su envilecimiento i su miseria. Las revoluciones, suscitadas por cortesanos, no duran sino un instante, porque son el efecto de los celos i de la venganza, ó la obra de una ambicion mal dirigida, que un crimen concibe i que una felonía ó un atentado destruye. Las revoluciones populares, al contrario, son necesidades indispensables i absolutas, provocadas por los desórdenes é injusticia de los gobernantes, las cuales, comenzadas una vez, no pueden detenerse sino despues de una crisis fatal á sus opositores. La revolucion del siglo presente no tiene nada de comun con las que la han precedido. Sin fanatismo, sin supersticion, sin pretensiones absurdas, aborrecimientos, ni violencia, defendida mui poderosamente por la fuerza de su principio, ella habla en nombre de la razon, exige en nombre de la justicia, ella quiera obtener i no arrebatarse la garantía de los derechos del pueblo por un pacto solemne, sagrado é inviolable, así para los unos como para los otros. La revolucion del siglo XIX. marcha, enfin, seguida de las luces de la edad actual, i de los progresos prodijiosos del espíritu humano, que debe asegurarle pacíficas, felices i perdurables conquistas. El momento del triunfo de la razon i de la incorruptible justicia puede dilatarse, mas nada podrá hacerlo falible. Desgraciado del príncipe, del majistrado, ó del héroe que, dejando como Napoléon de vestirse del prestigio fascinante de la opinion, descuide de hacer en tiempo oportuno las concesiones que hombres valientes reclaman en nombre de la justicia i de la humanidad. Las bayonetas pueden atemorizar un momento, pero desvanecido el miedo, ¡adios soldados de la tiranía!»

EL EQUILIBRIO.

«No es por cierto con arreglo á estos principios que ha sido escrito el papel titulado "*Colombia en 1828.*" Nó; pues si sus autores hubieran tomado todas las precauciones que deben preceder al juicio del hombre justo, la verdad de los hechos los habría forzado á conocer que las abominaciones, que vomitan á torrentes sobre la nacion colombiana, son absolutamente gratuitas, i que todas las desgracias que han aflijido á las repúblicas del Sur-América, son debidas enteramente al amor propio i al interés personal de algunos hombres favorecidos por la fortuna, quienes, sin haber jamas aprendido cosa alguna de la ciencia del gobierno, ni del arte de gobernar á hombres libres, han querido que su voluntad i sus caprichos rijesen á naciones que habían resuelto no reconocer amos. Esta noble i valerosa resistencia de las repúblicas americanas contra sus opresores, es una virtud sublime que admirarán i aplaudirán todos cuantos piensen humanamente.

«El mismo método les habría hecho conocer que los ocho mil sufragantes, que han obtenido la eleccion de los miembros de la convencion nacional, son ciudadanos intrépidos, cuya enerjía de alma les ha decidido á mostrar con ostentacion su civismo, i que si la masa nacional ha guardado silencio, ésta es una prueba incontestable, una demostracion invencible de que ella condena la conducta i los procedimientos de los anti-liberales. Esto supuesto, los autores del citado panfleto se habrían convencido, como lo estamos nosotros, de que una autoridad, colocada en semejantes circunstancias, debe necesaria é inevitablemente caer bajo el peso del imperio indomable de la opinion, pronunciada en favor de los principios liberales.

«En efecto, si con las decisiones servíles del último congreso,

con el aparato imponente de las bayonetas, el prestigio de la gloria i del poder militar, la posesion esclusiva del derecho de imprimir i hablar, con las promociones, las promesas, las profusiones de las gracias i los favores por una parte; los ultrajes, las vejaciones, las amenazas i atentados por otra, no han podido contrapesarse ocho mil sufragios, ¿cómo quiere hacérsenos concebir la esperanza ridícula de que un gobierno absoluto, de que facultades dictatoriales, podrían sostenerse largo tiempo en Colombia? Nó; esto es física i moralmente imposible.»

*La revolucion de Francia en julio de 1830, i las demas que han sucedido en Europa, han justificado lo que yo dije en *El Eco de Colombia*; i los sucesos de las tres secciones de Colombia, lo que hemos citado del *Equilibrio*. Si sin embargo de estos vaticinios Bolívar se obstinó en llevar á efecto sus proyectos jigantezcos, él fué víctima de su caprichosa temeridad. ¿Quién en tiempos tan azarosos ha hablado mas fuerte i juiciosamente á la razon, para preservar á Colombia de las calamidades que la han aflijido? I ¿quién, con mas enerjía, ha sostenido el carácter que he manifestado en mis escritos?

[DOCUMENTO N.º 2.]

A SU ESCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE LA NUEVA-GRANADA.

ESCMO. SEÑOR:

Yo he leído con una satisfaccion deliciosa la perspectiva brillante que contiene el mensaje de V.E. á los honorables representantes de la nacion, junto con las esposiciones de los secretarios del despacho; i la lisonjera idea de que la inmensa mayoría del congreso i de la república está animada de ese amor

ardiente al bien público, que realiza las grandes esperanzas i asegura la permanencia de su duracion, me ha hecho aplaudirme de haber contribuido en alguna parte, aunque pequeña, á la feliz rejeneracion que presenta hoi día la familia granadina.

Sí: veterano en los principios sagrados de los derechos del hombre i del ciudadano, yo no pude ser indiferente á la opresion i mutilacion de sus intrépidos defensores, i V.E. sabe que, abrumado bajo el peso enorme de las cadenas con que el tirano me cargára, yo provoqué contra él la pluma del célebre publicista Constant i la de Mr. Clay: sabe que despues de haber tomado una parte activa en el pronunciamiento de Venezuela, en 1829, me aproveché de la honrosa mencion que los papeles públicos hicieron allí del *Aguila de Júpiter*, produccion mía, para ponerme en contacto con las autoridades de Venezuela, á fin de inclinarlas á dar la libertad á la Nueva-Granada: sabe que con el objeto de frustrar las empresas de los facciosos que habían trastornado el gobierno lejítimo existente en esta capital, estimulé i contribuí con todos mis alcances al heróico levantamiento de Riohacha: i, finalmente, que á mis instancias se debe el que, á pesar de las disposiciones del congreso constituyente, el gobierno de Venezuela estableciese una línea sobre Cúcuta i enviase algunos socorros á Casanare, á efecto de divertir las fuerzas de los facciosos i facilitar la reunion de los patriotas granadinos en diferentes puntos, para que pudiesen obrar de acuerdo contra sus opresores, con actividad i con esperanza de suceso. Éstos fueron los objetos, i el de activar i hacer efectivas las medidas susceptibles de auxiliar eficazmente la causa de los patriotas de la Nueva-Granada, con los que hice el viaje de Maracaibo á Valencia.

Despues de la capitulacion de Apulo, habiéndoseme hecho

sentir en Venezuela la importancia de que el señor Joaquín Mosquera, ó V.E., apareciesen en la Nueva-Granada, yo partí para el Norte-América con la idea de determinar á uno ú otro, ó á entrambos, á emprender su regreso, i esto contrariando á los buenos i jenerosos habitantes de Puertocabello, que tuvieron la bondad de ofrecerme una suerte feliz, siempre que permaneciera en su ciudad.

Cuando nos vimos en los Estados-Unidos, V.E. me dió á entender que mi presencia en Venezuela podía ser de alguna utilidad, i aunque un antiguo i poderoso amigo acababa de encargarme una negociacion muí considerable i lucrativa, me desprendí de este asunto por volver á emplear mis esfuerzos en la consecucion de la grande obra, que formaba entónces el principal objeto de mis deseos. Volví, pues, á Carácas, i para ocupar la posicion que me convenía tener para el logro de mi intento, me fué preciso impender gastos considerables.—V.E. i varios patriotas residentes aquí, fueron informados del resultado de mis observaciones i pasos en favor de la quietud de la Nueva-Granada.

La invitacion de muchos amigos, i la esperanza de recobrar á lo ménos una parte de mis numerosos manuscritos, me consolaba siempre en medio de mis grandes gastos, de mis desvelos, fatigas i solicitudes. ¡Mas ah! he tenido, al fin, que ceder al triste desengaño de que Bolívar i sus agentes solo me han dejado los ojos para llorar la pérdida del fruto de veinticinco años del trabajo mas asidúo i obstinado, único patrimonio con que contaba para mi susistencia á los 75 años de edad.

Yo creo, señor, que habiéndoseme privado de mis propiedades, que consistían en la historia de mis viajes por las cuatro partes del mundo, en una doctrina medical, en el espíritu i

causas de las revoluciones, de que V.E. vió una parte, i de que el *Conductor* publicó algunos extractos: en el sistema del mundo físico, i finalmente en muchos otros manuscritos que componían mi fortuna i que debían suplir para las necesidades de mi vejez, unicamente por mi adhesion á la causa de estos pueblos; i que habiendo contribuido en cuanto lo permitieron mis alcances, no solo por mí mismo sino por medio de amigos jenerosos que logré interesar en favor de la Nueva-Granada, á su rejeneracion i consolidacion; creo, digo, que sería conforme á la justicia, á la sana política i á la dignidad nacional, que se me acordase una indemnizacion proporcionada á mis pérdidas, á mis padecimientos, i á los servicios que he prestado.

Dígnese V.E. tomar en consideracion este negocio, i resolver lo que tenga á bien.

ARGANIL.

Bogotá, 4 de abril de 1833.

[DOCUMENTO N.º 3.]

EL ESCMO. SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO

INFORMÓ LO QUE SIGUE:

« *Al Escmo. señor Presidente de la Cámara del Senado.*

« SEÑOR:

« En respuesta á la nota oficial de V.E., del dia de hoi, en que se incluye un informe de la comision de hacienda en que exige que se pasen al Senado los conocimientos que tenga el Poder Ejecutivo de las pérdidas del Dr. Arganil, manifieste su opinion acerca del jénero i cantidad de la indemnizacion que éste solicita, solo puedo decir, que á mí como á esta capital

son notorios los padecimientos del Dr. Arganil, su prision con grillos, en diferentes calabozos, su destierro i persecuciones. Debo creer que todo esto fué gratuito, puesto que no se ha publicado el juicio que lo condene á ellos. Un extranjero, que por sus opiniones i sus hechos en favor de la causa pública, hoi triunfante en la Nueva-Granada, se espuso á tales sufrimientos, contrajo un mérito mui particular. Ví algunos manuscritos sobre medicina pertenecientes al espresado Arganil, que le sustrajeron cuando fué reducido á prision, i su valor no puedo estimarlo. Méno puedo estimar las pérdidas que hiciera, solo por haber estado encerrado en calabozos i fortalezas, pues esto depende de poder saber lo que él habría ganado si hubiera permanecido en libertad. Si me hubiera sido posible legalmente emplear al Doctor Arganil, yo lo habría hecho, i su empleo sería una verdadera indemnizacion, como lo ha sido para granadinos servidores de la patria; pero no me ha sido dable, ya por falta de destino aparente, i ya por varias otras razones no ménos justas. Si el Senado encuentra posible disponer de alguna cantidad del tesoro nacional en favor del interesado, de alguna parte de tierras valdías, ó de alguna otra cosa equivalente, creo que es justa esta especie de recompensa á un extranjero amigo de la libertad, que ha identificado su suerte con la del país.

«Soi de V.E. mui atento i obediente servidor,

«F. DE PAULA SANTANDER.

«Bogotá, 26 de abril de 1833.»

* En consecuencia el Senado, despues de haber oido las respectivas comisiones, acordó el siguiente proyecto de decreto: «El Senado i Cámara de representantes, etc.—En vista de la

solicitud del Dr. Arganil; i considerando: que por sus opiniones políticas sufrió una prision fundada en sospechas, i la pena de destierro sin juicio ni sentencia que lo pronunciase, por consecuencia de la cual perdió cuanto tenía en esta capital, i entre ellos sus manuscritos, fruto de su trabajo de muchos años, i única esperanza de su vejez; i teniendo tambien en consideracion todos sus padecimientos i sus posteriores servicios.—*Decretan*—Artículo único.—En recompensa de los servicios prestados por el Dr. Arganil se le darán cuatro mil pesos, de los cuales recibirá mil inmediatamente para sus actuales i precisos gastos, los restantes tres mil pesos se le pagarán á plazo, segun lo permita la urjencia del tesoro nacional.—Dado en Bogotá á 16 de mayo de 1833.—El presidente del senado, *Agustin Gutierrez Moreno*.—El secretario del senado, *L. M. Lleras*.»

«Remitido oportunamente este proyecto á la cámara de representantes lo tomó en consideracion, i, en la sesion nocturna del 25 de mayo último, votó que no pasase á segundo debate, quedando, por el mismo hecho, rechazado.—El secretario de la cámara de representantes, *Rafael M. Vazquez*.»

* Mis publicaciones en favor de los principios consagrados por la constitucion i las leyes, el pillaje i sucesivamente la confiscacion arbitraria de todo lo que yo poseía, las persecuciones i violencias ejercidas contra mí por los satélites de la tiranía, eran hechos positivos tan públicos i notorios, que yo creí que me bastaba hacer una simple i suscinta esposicion de ellos, para que la representacion nacional decretase el pago de una deuda que el Ejecutivo juzgaba lejítima, i que la masa nacional había tacitamente aprobado. Sin embargo, como el Senado

mismo no se ha ocupado sino de mis servicios prestados á la causa de la rejeneracion política de la Nueva-Granada, voi ahora á presentar certificados auténticos i fidedignos de mis pérdidas i de mis injustos padecimientos, que me persuado, convencerán á todos los amigos de la sana razon i de la incorruptible justicia, que es propio de la dignidad i de la rectitud nacional elevar la indemnizacion, á que soi acreedor, á la suma de 24,000 pesos: pues que si mis obras hubieran sido impresas en Francia, como era mi intencion, me habrían producido, á lo ménos, dos veces esta suma.

CERTIFICADOS.

MIGUEL S. URIBE, miembro de la cámara de representantes de la Nueva-Granada, i su actual presidente—Certifico: que habiendo vivido cerca de diez i ocho meses, durante los años de 1827 i 1828, en una misma casa, en esta capital, con el Dr. Juan Francisco Arganil, tuve ocasion de ver que tenía un gran cofre lleno de manuscritos de diversas obras, todos de su puño i letra, de los cuales me mostraba frecuentemente aquellos fragmentos que servían para dilucidar ciertos puntos de controversias relativas á varios objetos, refiriéndose á ellos. Entre los manuscritos suyos, que tuve en mi poder por habérmelos dado para que los leyese, recuerdo la historia de sus viajes al rededor del mundo, cuya obra constaba de multitud de cuadernos. Uno de éstos comprendía su viaje de Cartajena á Bogotá, que fué el que fijo principalmente mi atencion i el que leí con mayor interés, complaciéndome de los esfuerzos que el autor, movido sin duda de un amor sincero por mi patria, hacía para persuadir á sus lectores de la profusion de las riquezas que un pueblo inmenso

podría encontrar por todas partes en una tierra vírjen i extraordinariamente fértil, como la de las márgenes del Magdalena, cubierta sin cesar de una vejetacion robusta por la accion sola de las manos de la naturaleza. Recuerdo tambien haber visto una obra voluminosa con el título de *El Mundo Físico*, en que se esplicaban la teoría de los vejetales, la procreacion de los insectos i las causas de los grandes fenómenos de la naturaleza, tales como los volcanes, los terremotos, los huracanes i las tempestades de las diversas rejiones: como asímismo un volúmen de poesía, que daba principio con un himno al Ser Supremo. No hallándome en estado de juzgar del mérito de estas obras por la insuficiencia de mis conocimientos, nada puedo decir sobre el particular; pero sí declaro que mi ilustre compatriota Vargas Tejada, cuya opinion es altamente respetable en razon de su saber i su buen gusto como literato, me habló varias veces con aplauso i admiracion de las producciones del Doctor Arganil.

Por último, certifico que hallándose este señor viviendo con los señores Agustin Horment i Wenceslao Zulaibar, cuando tuvo lugar el suceso del 25 de setiembre de 1828, en esta capital, i habiendo sido saqueada la casa i secuestrada posteriormente las propiedades de todos, como conspiradores, el Doctor Arganil perdió absolutamente todo lo que tenía, aunque, segun es público i notorio, ni pudo probarsele complicidad en aquel suceso, ni recayó respecto de él sentencia alguna.—Dado en Bogotá, á 26 de mayo de 1833.

MIGUEL S. URIBE.

ADICION.—Certifico ademas, que me consta que el Doctor Arganil escribe constantemente cuatro ó cinco horas por noche, i que sus publicaciones sobre diversos objetos le han atraído la

consideracion i el aprecio de muchas personas instruidas á quienes he tenido ocasion de oír hablar de ellas. Sé tambien que ántes del viaje á Bucaramanga, el jeneral Bolívar empleó varios medios para atraerle á su devocion, i que despues de su usurpacion, cuando el prefecto de Cundinamarca intimó al Dr. Arganil que saliese dentro de ocho dias de Bogotá, i dentro de un mes de Colombia, el jeneral Bolívar le envió una carta por conducto del jeneral José María Ortega, en que lo autorizaba para residir indefinidamente en la capital. Habiendo tenido bastante intimidacion con el Dr. Arganil, puedo ademas asegurar que desde el 13 de junio de 1828, él no se había ocupado de otra cosa que de su profesion, i por consiguiente su prision, la privacion de sus propiedades i sus persecuciones fueron absolutamente injustas.—Fecha *ut supra*.

URIBE.

* En corroboracion del contenido en el certificado del ciudadano Uribe, añadiremos que á la llegada del jeneral Bolívar á Bogotá del Perú, el Dr. Castillo le presentó tres opúsculos míos, que dicho jeneral reservó entre sus papeles importantes: que despues del suceso de la noche del 25 de setiembre de 1828 el ilustre ciudadano Luís Vargas Tejada cuidó ántes de salvarse de esconder algunas producciones mías, que se le había encargado de traducir. No se puede racionalmente suponer que el Doctor Castillo hubiera consentido en presentar al jeneral Bolívar producciones medianas; ni que, á costa de la propia vida, el ciudadano Vargas Tejada hubiera perdido un tiempo precioso para ocultar á la tiranía escritos de orden comun.

DIEGO FERNANDO GOMEZ, presidente de la corte suprema de justicia del Estado de la Nueva-Granada, etc.—Certifico: que conozco al Dr. Juan Francisco Arganil desde el año de 1826, en que vino á esta ciudad; que como profesor de medicina ha sido útil á la humanidad con sus conocimientos, en todo el tiempo que ha residido entre nosotros, i que amigo siempre entusiasta i siempre inflexible de la causa de la libertad, ha prestado su servicios como escritor hasta donde su posicion se lo permitía, observando las leyes que le garantizaban este derecho. Me consta que con este motivo, i solo por esta circunstancia, fué comprendido en la persecucion que el usurpador Bolívar decretó en el año de 1828 contra los patriotas mas conocidos por su liberalismo: que, arrebatado de la casa de su habitacion, fué reducido á una estrecha prision, i sin precedente juicio que lo declarase delincuente, ni lo condenase á pena alguna, fué conducido como un criminal á otra prision en Cartajena, i de allí llevado en la fragata *Colombia* á principio del año de 1829 hasta Puertocabello, en donde fué encerrado en el castillo de la Vijía. Como yo iba conducido en la misma fragata, he sido testigo presencial de la crueldad con que tan indignamente fué tratado dicho Dr. Arganil: colocado en una de las troneras al pie de un cañon, con grillos i con centinela de vista, i recibiendo frecuentemente los golpes de mar, ha sufrido lo que es de suponerse en una navegacion de mas de cuarenta dias contra el viento i las corrientes por aquella costa, i en los meses de enero i febrero.—Lo que certifico á pedimento verbal del interesado.

Bogotá, á 10 de julio de 1833.

DIEGO F. GOMEZ.

PABLO DURAN, coronel del ejército de la Nueva-Granada, diputado suplente elegido por la provincia del Socorro, en actual ejercicio de las funciones de principal en el primer congreso constitucional de la República.—Certifico: que en el año de 1828 conocí en esta capital al Dr. Juan Francisco Arganil, súbdito francés, que, usando del derecho que daban á todo extranjero la constitucion i leyes de Colombia, había venido á ella á ejercer su profesion de médico, en la cual se ocupaba quieta i pacíficamente, ménos por especulacion que por el placer de aliviar á la humanidad doliente, porque la satisfaccion de ver á los enfermos restituidos á la salud fué casi siempre el principal estímulo de sus cuidados facultativos.

Despues del suceso del 25 de setiembre del mismo año, habiéndoseme sacado del retiro á que me había conducido el deseo de no prestar mis servicios al gobierno entónces existente, i arrastrándoseme á los calabozos, como á otros muchos ciudadanos, encontré en la prision, rodeado de bayonetas i de centinelas, i con todo aquel aparato de un reo de Estado, al referido señor Arganil, el cual había sido privado de su libertad reducido á semejante situacion, á pretesto del indicado acontecimiento, solo por sospechas que nunca fueron justificadas á pesar de las esquisitas investigaciones que se hicieron, empleando alternativamente las promesas i las amenazas.

Concluida la causa que se siguió á consecuencia de dicho suceso, por el tribunal especial que al efecto estableció el titulado *Libertador*, no habiendo resultado cargo alguno al Dr. Arganil, ni tampoco á mí, fuimos uno i otro conducidos de su órden á la plaza de Cartajena, i allí tuve ocasion de presenciar la particular distincion que él mereció para ser vejado, oprimido i maltratado, entre todos los individuos á quienes su amor á la

libertad i sus principios republicanos habían hecho el objeto de la ira del tirano i de sus agentes. Privado de comunicacion, cargado de prisiones i sujeto á toda especie de privaciones, el Dr. Arganil excitaba la compasion de cuantos no habían destruido en su corazon los sentimientos de humanidad.

Mas, estos sufrimientos eran nada en comparacion de los que le estaban reservados á bordo de la fragata *Colombia* en que ambos fuimos embarcados para ser conducidos á Puertocabello. Colocado allí entre dos cañones con un par de grillos pesadísimos que le impedían todo movimiento, acosado de centinelas, i espuesto siempre á la intemperie i al furor del mar de cuyas olas recibía golpes frecuentes, miéntras que para agravar sus penas, solo se le suministraba escasamente el alimento indispensable para sostener la vida. El Dr. Arganil ha estado sujeto á padecimientos tan crueles que su recuerdo lastíma la sensibilidad, i que ciertamente parecían solo propios de los siglos de barbarie.

Llegado á Puertocabello continuó el Dr. Arganil preso estrictamente, i padeciendo infinitas privaciones hasta que los pueblos de Venezuela dieron el grito de libertad i se sustrajeron de la dominacion del Dictador. Restituido entónces á su libertad, el Dr. Arganil se consagró á promover, por cuantos medios le era posible, la rejeneracion de la Nueva-Granada. Con este objeto hizo publicaciones, dirijió cartas á sus amigos i fomentó por otros muchos medios el espíritu público. Ultimamente se trasladó á Maracaibo i allí, segun se me ha informado por personas fidedignas, influyó poderosamente en la empresa que tomaron varios patriotas sobre Riohacha para dar impulso á la reaccion, prestando auxilio de noticias, dinero i cuanto estuvo á su alcance para el éxito de aquella atrevida resolucion.

Habiéndose frustrada dicha empresa, sé que el Dr. Arganil, inquieto siempre por la suerte desgraciada de la Nueva-Granada, i sin desmayar nunca en sus esperanzas i deseos de verla libre de la tiranía doméstica que la oprimía, continuó prestando su cooperacion á tan laudable fin; pero, no siendo yo testigo presencial de sus hechos posteriores, he creído no deber estenderme á otra cosa, debiendo sí agregar en justicia, que la notoria consagracion del Dr. Arganil á la causa de la libertad de este país, le hace en mi concepto acreedor á la estimacion jeneral de los granadinos. A pedimento verbal del interesado, doi el presente en Bogotá á 15 de abril de 1833.

PABLO DURAN.

Certifico: que el año de 1827 conocí por la primera vez al Dr. Francisco Arganil en esta capital; i, desde entónces, empecé á contraer con dicho señor relaciones amistosas que nunca se han interrumpido, i que para mí son sagradas, como que están cimentadas en el recíproco interés de la libertad de este país.

Hallándome en Ocaña en 1828, en calidad de diputado, recibía del Dr. Arganil algunas cartas con las cuales me consolaba sobre el fatal cuadro político de Colombia, i me fortificaba en el amor de la patria.

No volví á ver el Dr. Arganil hasta el dia en que nos pusieron en Cartajena á bordo de la fragata *Colombia*, á mí en calidad de preso, i al otro realmente preso, incomunicado i con un par de grillos, i centinelas de vista. En ese largo viaje observé la serenidad i firmeza del Dr. Arganil, con las cuales se burlaba de sus padecimientos.

Hallándome en Venezuela, ví marchar preso al Dr. Arganil al castillo de la Vijía de Puertocabello, en donde permaneció muchos meses en total incomunicacion.

Entretanto supe que el Dr. Arganil había perdido todo cuanto tenía, i me consta que á bordo sufrió muchas privaciones.

Aun estaba yo en Venezuela cuando supe que el Dr. Arganil había cooperado eficazmente en Puertocabello para el segundo pronunciamiento de aquella plaza importante, por el cual se desconoció en noviembre de 1829 la autoridad del jeneral Bolívar.

Segunda vez me reuní con el Dr. Arganil, el año de 1830, en Maracaibo, á donde pasé cuando salí huyendo de la faccion de agosto, i á donde me refugié durante esa cruel época. El Dr. Arganil era, en Maracaibo, el mas celoso republicano. Con su dinero socorrió á los que marchaban para sostener la santa insurreccion en Hacha, i con su pluma en el periódico titulado *El Atalaya*, que publicabamos en Maracaibo, defendía vigorosamente la causa de la justicia contra la usurpacion.

Por fin nos separamos en febrero: él marchó para Valencia con el objeto de ver si lograba la remision de algunos fusiles para Casanare, como lo consiguió: i yo para Mérida á ver de qué modo podía servir á favor de la libertad.

En estos viajes consumió el Dr. Arganil bastante dinero, i especialmente en sostener la insurreccion de Hacha.

Para que así consta lo firmo, en Bogotá á 21 de junio de 1833.

FRANCISCO SOTO.

* Yo podría agregar otros muchos certificados tan recomendables como los que he insertado; pero, para no fastidiar los estractaré, haciendo un resumen de los hechos históricos, i es lo siguiente:

RESUMEN HISTORICO.

Algunos dias despues de mi arresto, es decir cuando la casa de mi habitacion hubo sido saqueada, la autoridad se acordó de la confiscacion.

El 26 de setiembre de 1828 fué conducido preso al cuartel del batallon Vargas; como á las cinco de la tarde fué introducido en mi calabozo el capitan Lopez, cuyas mutilaciones me penetraron del mas vivo dolor: este desgraciado pedía encarecidamente un poco de agua, pero aunque gasté ocho pesos para proporcionarla, no pudo conseguirse hasta despues de las seis i media, cuando mi criado llegó con algunos alimentos para mí. No permitiéndole al capitan Lopez sus graves heridas llevar las manos á la boca, mi criado le administró la bebida i la comida. Al dia siguiente por la mañana, entre mi criado i yo, le curamos algunas heridas, i le hicimos tomar algunos alimentos.

Poco despues fué trasladado á la Capuchina, i luego al colejio de San Bartolomé, de donde me sacaron para Cartajena. Cerca de Villeta, habiendo caido conmigo la mula en que iba, recibí graves contusiones en la columna vertebral: en las inmediaciones de Honda me arrojó de nuevo la bestia, i el golpe que recibí fué tan recio que quedé tendido privado: mi criado me frotó i me hizo respirar con alcali volátil, i recobré poco á poco mis sentidos; pero tan estropeado que no podía moverme. Fuí conducido á Honda en una hamaca, en donde supliqué en vano se me hiciese el favor de procurarme un sangrador.

Al dia siguiente sentí, en el hígado, una inflamacion: dolores agudos en diversas partes del cuerpo, especialmente en el brazo i la espalda derecha. A pesar de esto, el gobernador me forzó á trasladarme á la Bodega, en donde debía embarcarme para Mompox.

El gobernador de esta última provincia debía su vida i su salud á mi saber como médico i á mi sensibilidad jenerosa como amigo. Habiendo llegado allí, le pedí me permitiese permanecer en Mompox unos dias con el fin de tomar algunos remedios; pero, respondiendo que no podía acceder á mi solicitud, me envió una suma de dinero, que devolví en estos términos: ‘Siento mucho que el señor gobernador estime tan poco su vida i su salud, i que se halle reducido á servir á hombres que lo obligan á faltar á los sentimientos sublimes de la gratitud. Devuélvele V. su dinero, i dígame que no tardará mucho el tiempo en que él lo necesite mas que yo.’

Aunque en Mompox me procuré de pronto algunos remedios que tomé al bajar el rio, el viaje de Barranca á Cartajena en una pésima bestia, i por caminos horribles, agravó considerablemente mis dolencias, i el bárbaro Montilla, con la intencion de hacerlos mortales, me cargó de prisiones, i creyendo que un calabozo de la Inquisicion no era bastante terrífico, mandóme encerrar en uno mas estrecho de la cárcel criminal, que el sol abrasador hacía insuportable. Sin embargo, como allí estaba inmóvil, á fuerza de los cuidados de mi criado, llegué á sentir aliviado mis escesivos sufrimientos físicos.

En Bogotá, lo mismo que en Cartajena, yo he estado constantemente obligado á comprar hasta el agua que bebía.

La señora esposa de mi difunto amigo el Dr. Madrid, i su apreciable hermana, me hicieron saber que yo no tenía otro medio de obtener mi libertad que dirijiendo una peticion á Bolívar ó á Montilla, i yo les respondí: ‘yo no puedo, no quiero, ni debo solicitar favores.’ Entónces la señora de Madrid me pidió permiso de representar por mí, i yo le contesté: ‘lo que es indigno de mí, lo es igualmente para la mujer de mi amigo:

tranquilizase V. señora, mi inocencia da á mi alma una fuerza infinitamente superior á los tormentos con que se quiere abrumarme: lo que me importa mas es conducirme de un modo que me haga digno de la amistad de Vds., i de la estimacion de las almas magnánimas, no ménos que de la mía propia.

A pesar de las molestias que me proporcionaba el horno que me servía de prision, de las cadenas con que se me había cargado, i de la vijilancia activa que el sátrapa Montilla ejercía sobre mí, yo escribí i envié al célebre Benjamin Constant una memoria circunstanciada de las calamidades con que la ambicion sin freno i sin medida de Bolívar aflijía á Colombia. Justificando, con justicia, la conducta patriótica del jeneral Santander, así como la de los beneméritos jenerales Obando i Lopez. Aquel amigo jeneroso de la libertad racional hizo de los conocimientos que le suministraba mi memoria el noble uso de atacar victoriosamente al panejirista de Bolívar, i de esponer á los ojos del mundo civilizado el tejido de los crímenes con que las audaces usurpaciones de este tirano habían inundado la América meridional.

Viendo que no se lograba vencer mi constancia, se me embarcó en la fragata *Colombia* para Puertocabello, en donde el jeneral Diego Ibarra, debía consumar la obra final del martirolojio, en caso de que yo fuese bastante fuerte para resistir á los horribles tormentos que á bordo de este buque me tenía preparado el bárbaro pirata Chity.

Los que han navegado saben que durante el mal tiempo es difícil á los que tienen libres sus miembros preservarse de las caidas, ni de ser mojados á cada instante por los golpes de mar. Júzguese, pues, ¿qué sería de mí, encadenado en medio de dos cañones, cuyas troneras se tenían de intento abiertas? Mi situa-

cion, sin duda, era de la mas cruel; tuvieron valor mis feroces enemigos de agravarla, privándome de los cuidados de mi criado, hasta el punto de hacerme desear mil veces la muerte. «¿Eres tú francés tambien?» preguntó el pirata Chity á mi criado: éste le respondió: «sí, señor, soi francés.» «Pues bien (dijo Chity) tú trabajarás en adelante con los marineros, i guárdate de pasar atrás del palo-mayor,» i luego dió orden á las centinelas de vijilar estrictamente á mi criado.

Forzada la fragata por una tempestad á volver á Cartajena, solicité que se permitiese á mi criado ir á tierra; pero no obtuve por contestacion sino la amenaza de hacerme fusilar si osaba renovar mi solicitud.

Durante los cuarenta dias, que se emplearon en Cartajena en reparar la fragata, Bolívar, suponiéndola ya en Puertocabello, contaba que el jeneral Ibarra habría dispuesto de la vida de los presos enviado al efecto; i, para mostrarse inocente de tan atroz atentado, hizo relevar aquel favorito verdugo de la comandancia de Puertocabello. Mas, como la fragata que, segun los cálculos de Bolívar, debía llegar en enero á Puertocabello, no llegó hasta marzo, sus esperanzas fueron burladas. De manera que nosotros los prisioneros de la fragata *Colombia* debimos la conservacion de nuestra vida á la conjuracion de los elementos, que forzaron la fragata á volver á Cartajena.

Ibarra, por sus excesos i sus amenazas de muerte contra todos los enemigos de la dictadura, había venido á ser el terror i el espanto de los buenos ciudadanos de Puertocabello. Por un refinamiento de su furor homicida, mandó, este energúmeno de la tiranía, poner grillos acabados de forjar, todavía mui caliente, al patriota padre de familia, Monaga. Tales eran las disposiciones del furioso sátrapa bajo cuyas bárbaras i atroces

crueles habríamos exalado el último suspiro, si la Divina Providencia no se hubiese servido de la conjuración impetuosa de los elementos para preservarnos de caer en sus manos alevosas.

Después de haber espuesto sucintamente los hechos de mis pérdidas i de mis padecimientos, que me sea permitido preguntar al candor de la representación nacional, si entre sus miembros habría uno solo que, por el atractivo de cien mil pesos, consintiera en ser conducido como lo fué yo de Bogotá á Puertocabello bajo auspicios iguales á los de la dictadura, en que cada oficial, un cabo de escuadra mismo, podía vejar i dar la muerte á los presos, seguro no solo de la impunidad, pero de ser premiado aun. Pero yo, después de haber sido despojado de cuanto tenía, fué arrebatado por la fuerza i la violencia á tan dura i cruel suerte. Si en justicia mis herederos, la nación francesa, hubieran podido pedir i obtener una indemnización de mis pérdidas i una compensación por mis sufrimientos útiles á la causa de la rejección política de la Nueva-Granada, ¿cómo sería posible, que yo, habiéndola servido después que estuve en libertad, se me negara la misma justicia?

No son las almas estragadas por el veneno del egoísmo, entibiadas por la indiferencia, marchitadas por la envidia, ó movidas por pasiones viles, las que son capaces de sentir i apreciar justamente el mérito de mi consagración á la sagrada causa de la libertad, ni de juzgar todo lo que tienen de horrible i espantoso los arbitrarios procedimientos ejercidos contra mí: son sí los que, habiendo pasado por el crisol del patriotismo, conocen el precio del civismo i piensan humanamente. Éstos, no dudo, mirarán mi solicitud sobre indemnización como muy moderada i justísima.

—Habiéndose robado á una banca de Filadelfia una suma muy considerable, se atribuyó el robo á un herrero llamado Lion, en consecuencia éste fué arrestado i puesto en prisión.—Algun tiempo después del arresto i de las persecuciones criminales contra Lion, se descubrió que el verdadero ladrón era el cajero de la banca. Lion fué puesto en libertad; pero, habiendo reclamado contra la banca la difamación i perjuicios en sus intereses, ella fué condenada á pagarle la suma de treinta mil pesos. Sin embargo de que Lion no había sido saqueado, ni experimentó la milésima parte de los padecimientos i de las vejaciones con que fuí severamente colmado. Esto es, porque en el Norte-América la libertad, la dignidad del hombre i las garantías sociales no pueden ser atacadas con impunidad.

Es al respeto religioso por estas mismas garantías que los Norte-americanos deben su escelsa prosperidad, i de haber obtenido de todos los potentados, indemnizaciones crecidas, por las espoliaciones sufridas por algunos ciudadanos: las de la Francia importan 25 millones, i el gobierno francés ha convenido en el pago de esta cantidad.

—Un buque inglés, habiendo forzado la barra de Bocachica en Cartajena, recibió una descarga de cañón del castillo, cuya metralla hirió á un pasajero, súbdito inglés. Aunque en vista de la violación de la consigna por parte del buque inglés, el comandante del castillo fué honrosamente absuelto; el gobierno de Colombia pagó los costos de la curación del pasajero i le abonó, por vía de indemnización, seis mil pesos.

—Después de la última abdicación de Napoleón, una multitud de oficiales i soldados franceses buscaron un refugio en la tierra clásica de la libertad racional. El congreso de los Estados-Unidos les confirió, por una lei espresa, el título de «ciudadano»

i les concedió tierras, en donde ellos fundaron la comarca llamada «Campo del Asilo.»

Al cabo de cuarenta años, el jeneral Lafayette, habiendo vuelto á visitar los Estados-Unidos, fué recibido i obsequiado por la nacion en masa, i el congreso nacional le decretó la suma de cuatrocientos mil pesos, parte en dinero i parte en tierra para indemnizarlo de la ruina que su fortuna había padecido durante los estragos de la revolucion de Francia.

—El jeneral Foi, este ilustre defensor de los derechos del pueblo, no dejó bienes de fortuna, i, en consecuencia, la nacion francesa se hizo cargo de su mujer i de sus hijos.

—Viéndose el sr. Jacobo Laffitte, banquero de París, ese gran ciudadano, cuyo celo i consagracion jenerosa dieron el mas sublime impulso á los franceses en la para siempre memorable revolucion de 1830, reducido á la estremidad de vender sus propiedades para pagar á sus acreedores: la nacion hizo una suscripcion no solamente para cubrir el montante de los bienes de él, sino para fundarle un mayorazgo, el palacio del cual lleve la inscripcion siguiente: «LA FRANCIA A JACOBO LAFFITTE.» Estos actos de jenerosidad nacional han hecho, no lo dudamos, indestructibles las garantías sociales en Francia, han contribuido poderosamente á dar el golpe de muerte al despotismo, i servirán de fundamento perdurable á la libertad racional, porque han formado ya el elemento creador de almas magnánimas.

¡Patriotas! Por vuestro valor intrépido i vuestra constancia, vosotros habeis sabido libertaros del yugo de la dictadura: tened la fuerza i la prudencia de preservaros de las sutilezas sofisticas con que se pudiera pretender enervar la expansion de vuestra gratitud, i la dignidad de vuestra justicia, ácia un hombre que ha sabido por su conducta merecer una afectuosa sim-

patía. Pensad, sobre todo, que la consolidacion de la independencia, i de vuestra libertad, no puede ser afianzada indestructiblemente sino ciñéndoos á las leyes soberanas i primitivas de justicia para con todos los defensores de vuestros derechos.

¡Lejisladores! Recompensando con dignidad los servicios de los amigos de la libertad, i, indemnizando debidamente de las pérdidas i de los ultrajes sufridos por los defensores de la autoridad respetable de las leyes, de un golpe teneis levantados los mas insuperables diques contra el torrente devastador del despotismo i de la tiranía.

ARGANIL.

~~~~~

BOGOTA:  
IMPRESO POR A. RODERICK,  
*Calle de San-Felipe.*

—  
1834.



